Boletín N° 8.087-04

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Navarro, Gómez, Lagos y Tuma, que autoriza a erigir un monumento en memoria del ex Diputado señor Juan Bustos Ramírez.

Como lo recuerda el Dr. Alberto Bovino en su blog http://nohuboderecho.blogspot.com, Juan José Bustos Ramírez, nació a la vida biológica el 8 de diciembre de 1935 en la ciudad de Santiago, en la casa de su madre, ubicada en el sector de la Plaza del Roto Chileno, el conocido y tradicional Barrio Yungay.

Cursó sus estudios en el Instituto Nacional y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, donde fue ayudante de las cátedras de Derecho Penal de Luis Cousiño Mac Iver, así como de Historia del Derecho, con Jaime Eyzaguirre. Tan pronto se licencio, estudió y se doctoró en algunas de las mejores universidades europeas. Así, en 1960, obtuvo una beca en la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección de Juan del Rosal. Posteriormente, fue becado para ingresar a la Universidad de Bonn, donde estudió bajo la dirección de Hans Welzel, y donde conoció a profesores como Armin e Hilde Kaufmann, Zielinski, y Günther Jakobs, obteniendo el grado de doctor por su clásica tesis "Culpa y finalidad".

De vuelta en Chile, en la época dorada del Derecho Penal, su amigo, el profesor Eduardo Novoa Monreal lo nombró profesor auxiliar de la cátedra en la Universidad de Chile, incorporándose junto a profesores de la talla de Etcheberry, Cury, Politoff, Crisolía, Vivanco y Yáñez al trabajo en la magnífica Revista de Ciencias Penales, editada en el instituto homónimo.

En 1966 fue profesor de la Universidad de Chile, sede Valparaíso, (en la que volvió a dictar cursos de especialización el año 2001 y 2002). Luego, en 1968 por concurso público es nombrado profesor titular de derecho penal de la Universidad de Chile, de la que fue director de su Departamento de Ciencias Penales.

Pero su intensa vida académica, ésta siempre fue de la mano con sus ideas y acción política, participando activamente como militante del Partido Socialista de Chile, ocupando los cargos de Secretario Político de la Primera Comuna de Santiago (entre 1968 y 1969); Secretario Regional Centro, entre 1970 y 1973. Más tarde, en 1996, sería miembro del Comité Central y de la Comisión Política, y posteriormente Secretario Nacional de la colectividad, ese mismo año.

Juan Bustos fue dirigente y activo colaborador en el triunfo que llevó a la Presidencia de la República al ciudadano Salvador Allende Gossens, en septiembre de 1970.

Por la desoladora tragedia que se abatió sobre Chile en 1973, Juan Bustos, partió al exilio, haciendo sus primeras clases en la Universidad Central de Tegucigalpa cuyo rector de entonces, el profesor Reyna, se destacó por la solidaridad con los perseguidos. Por aquellos días aciagos, el escritor Uruguayo Eduardo Gaicano, dedica un cuento al pueblo chileno, inspirado en la tristeza que embarga a Juan y el milagro de estar vivo.

Pasó posteriormente a Argentina, gracias a la solidaridad de sus colegas Luis Ramos Mejías y David Baigún, para hacer clases en la prestigiosa Universidad de Buenos Aires. Pero son tiempos tenebrosos y Juan cae detenido en la porteña ciudad, en el marco de la denominada "Operación Cóndor", permaneciendo detenido durante seis meses. Logra recuperar su libertad gracias a las gestiones de sus amigos los profesores Julio Maier, Armin Kaufmann y el ministro del Interior alemán Werner Maihofer. De vuelta en Alemania, recibe la beca Von Humboldí, dictando clases de Derecho Penal comparado en la Universidad de Bonn y luego en Colonia de la mano de la profesora Hilde Kaufmann, con quien mantuvo una gran amistad. Gracias a la invitación del eminente catedrático español, Juan Córdoba Roda, que le prestó siempre toda su ayuda en España, se incorporó como profesor adjunto de Derecho Penal en la Universidad de Barcelona, donde conoció a Quintero Olivares, Mir Puig, García Aran, entre otros. En 1978, se instala en la Universidad de Lérida, teniendo como profesor adjunto a su entrañable amigo y discípulo Hernán Hormazábal. Luego de obtener por concurso la cátedra de La Laguna, arriba como catedrático a la Universidad Autónoma de Barcelona, donde inicia una fructífera actividad académica, llegando a ser vice decano y colaborador de las más prestigiosas universidades europeas, en Saarbrücken con Alessandro Baratía, Rotterdam con Louk Hulsman, Sussex con Jack Joung, y en la de Bologna con Massimo Pavarini. En este tiempo, participa en diversas actividades académicas, entre otros con los profesores Hassemer, Ferrajoli, Roxin, Albrecht, Baratía, Muñoz Conde, Berdugo, Terradillos, Tiedemann, Arroyo Zapatero, Maier, Baigún, Bramont, Fernández, y Zaffaroni, entre oíros grandes penalistas y criminólogos.

Sus obras (más de una docena de monografías, dos manuales, obras completas y numerosos artículos especializados) y una vida dedicada a la docencia han sido reconocidas tanto en Europa como en América Latina, tal como lo acreditan numerosas invitaciones y homenajes que ha recibido de las más importantes universidades de ambos continentes. Su aporte en la teoría del delito lo llevó a plantear de manera original tres teorías sobre la cuestión penal, entre ellas la teoría del sujeto responsable. Su vida y obra académica, ha influido en estudiantes de iodos los países de habla hispana, y particularmente de sus discípulos, entre otros, Alejandro W. Slokar, José Urquizo, Elena Larrauri, Celia Suay, María Inés Horvitz y Jean Pierre Matus.

Su compromiso con la democracia, manifiesto en sus trabajos académicos, lo llevó a demandar ante los tribunales chilenos justicia y castigo para los violadores de los derechos humanos. Su labor más reconocida en este ámbito la cumplió como abogado penalista en los casos del asesinato del ex Canciller Orlando Letelier (Washington, 1976); así como en el juicio contra de los ex jerarcas de la Dina Manuel Contreras y Pedro Espinoza; como abogado querellante en contra del general (r), Augusto Pinochet; y en el proceso por la desaparición del militante socialista, Jaime Aldoney, en la Región de Valparaíso.

En 1997 fue electo diputado por el Distrito N°12, comunas de Limache, Quilpué, Villa Alemana y Olmué, en la Región de Valparaíso, para el período legislativo de 1998-2002, integrando la Comisión Permanente de Constitución, Legislación y Justicia.

En diciembre de 2001 fue reelegido diputado, en representación del Partido Socialista, por el mismo Distrito, para el período 2002-2006, integrando la Comisión

Permanente de Constitución, Legislación y Justicia, la que presidió durante un tiempo y la de Familia, así como la Comisión Especial Sobre Seguridad Ciudadana.

En diciembre de 2005 fue nuevamente reelecto diputado, por el mismo Distrito N°12, V Región, período 2006 a 2010; continuó integrando la Comisión Permanente de Constitución, Legislación y Justicia; y miembro de la Comisión Especial de Libertad de Expresión y Medios de Comunicación. Asumió la presidencia de la Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2008, cargo que desempeñó hasta el día de su fallecimiento, el 7 de agosto de 2008.

El cuento de Eduardo Galeano

"1974, Yoro: Lluvia

En Chile ha visto mucha muerte. Sus más queridos compañeros han sido fusilados o reventados a culatazos y patadas. Juan Bustos, uno de los asesores del presidente Allende, se ha salvado por un pelito.

Exiliado en Honduras, Juan arrastra sus días de mala manera. De los que en Chile murieron, ¿cuántos murieron en lugar de él? ¿A quiénes usurpa el aire que está respirando? Lleva meses así, de pena en pena, avergonzado de sobrevivir, cuando una tarde las piernas lo traen a un pueblo llamado Yoro, en el centro y en lo hondo de Honduras.

Llega a Yoro porque sí, porque no y en Yoro pasa la noche bajo cualquier techo. Muy de mañanita se levanta y se echa a andar por las calles de tierra, desganado, remando tristezas, mirando sin ver. Y de pronto, la lluvia lo golpea. Es una lluvia violenta y Juan se protege la cabeza. Pero en seguida advierte que no es de agua ni de granizo esta lluvia prodigiosa. Locas luces de plata rebotan en la tierra y saltan por los aires.

—¡Llueven peces!— grita Juan, manoteando los peces vivos que caen en picada desde las nubes y brincan y centellean a su alrededor para que a Juan nunca más se le ocurra maldecir el milagro de estar vivo y para que él nunca más olvide que ha tenido la suerte de nacer en América:

—Y sí— le dice un vecino, tranquilamente, como si nada. - Aquí, en Yoro, llueven peces." Por todo lo anterior es que vengo a presentar el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Autorícese erigir un monumento, en la Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso, en memoria del destacado abogado, ex Diputado de la República y servidor público, Don Juan Bustos Ramírez.

Artículo 2°. Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Provincia de Marga Marga. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°. Créase un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°. Créase una Comisión Especial de diez integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por los alcaldes de las comunas de la Provincia de Marga Marga, uno de los cuales presidirá la Comisión, los Senadores de la 5a Circunscripción, los diputados del distrito 12, el Secretario Regional Ministerial de Educación y el Gobernador Provincial de Marga Marga.

Artículo 5°. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;

b) Determinar la comuna y fijar la ubicación exacta donde se ubicará el monumento;

c) Seleccionar los proyectos respectivos;

d) Organizar las colectas públicas dispuestas en el artículo 2°;

e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2° y 3°, respectivamente; y,

f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento y la erección del monumento."

Artículo 6°. La Comisión iniciará las actividades para ejecutar el monumento a Juan Bustos Ramírez, dentro de los 5 años contados desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

ALEJANDRO NAVARRO BRAIN
SENADOR